

Objeto y descripción del litigio

Anulación de la decisión de la AFPN de 21 de diciembre de 2006 por la que se rechaza la candidatura del demandante al puesto vacante de Jefe de la Representación de la Comisión en Grecia.

Pretensiones de la parte demandante

- Que se anule la decisión de la AFPN de 21 de diciembre de 2006.
- Que se condene en costas a la Comisión.

Recurso interpuesto el 24 de diciembre de 2007 — Efstathopoulos/Parlamento

(Asunto F-144/07)

(2008/C 92/102)

*Lengua de procedimiento: griego***Partes**

Demandante: Spyridon Efstathopoulos (Chalandri, Grecia) (representantes: N. Korogiannakis y M. Michi, abogados)

Demandada: Parlamento Europeo

Objeto y descripción del litigio

Anulación de la decisión del Parlamento Europeo de 18 de abril de 2007, en la parte relativa a la toma en consideración de una «asignación por productividad» en la remuneración bruta del demandante; recuperación, ya realizada, de la cantidad de 390 euros deducida de la pensión de jubilación del demandante; obligación de devolución de la cantidad de 10 036,99 euros por el periodo comprendido entre marzo de 2005 a marzo de 2007; disminución mensual de la pensión del demandante por un importe de 600 euros a lo largo de todo el periodo durante el que ha percibido la asignación controvertida de 670 euros, a saber entre marzo de 2005 y septiembre de 2007.

Pretensiones de la parte demandante

- Que se anule la decisión del Parlamento Europeo de 18 de abril de 2007, PERS-B-AFF-SOCIAL D(2007) 22300 en la parte relativa a la inclusión de «la asignación por productividad» en los ingresos brutos del demandante; la recuperación, ya realizada, de la cantidad de 390 euros deducida de la pensión de jubilación del demandante; la obligación de devolución de la cantidad de 10 036,99 euros por el periodo comprendido entre marzo de 2005 a marzo de 2007; y la disminución mensual de la pensión del demandante por un importe de 600 euros a lo largo de todo el periodo durante el que ha percibido la asignación controvertida de 670 euros, a saber entre marzo de 2005 y septiembre de 2007.

- Que se anule la decisión de 14 de septiembre de 2007 de la autoridad facultada para proceder a los nombramientos del Parlamento Europeo que desestimó la reclamación de 9 de mayo de 2007, presentada por el demandante contra la decisión de 18 de abril de 2007.
- Que se anule cualquier otra decisión conexas o subsiguiente a dichas decisiones o adoptada en ejecución de éstas.
- Que se condene en costas al Parlamento Europeo.

Recurso interpuesto el 5 de enero de 2008 — Hambura/Parlamento

(Asunto F-4/08)

(2008/C 92/103)

*Lengua de procedimiento: alemán***Partes**

Demandante: Johannes Hambura (Soultzbach, Francia) (representante: S. Hambura, abogado)

Demandada: Parlamento Europeo

Objeto y descripción del litigio

Anulación de la resolución de la Dirección General de Personal, de 5 de diciembre de 2007, por la que se decidió no admitir al demandante al concurso-oposición y anulación del concurso-oposición PE/95/S y nueva realización de dicho concurso-oposición.

Pretensiones de la parte demandante

- Que se anule la resolución de la Dirección General de Personal (Unidad de Concursos) del Parlamento Europeo, de 5 de diciembre de 2007, por la que se deniega, en el marco de un concurso-oposición, la utilización de impresos de solicitud que pueden consultarse por vía electrónica.
- Que se anule el concurso-oposición PE/95/S, ámbito: médico, Diario Oficial: C 244 A, y que se vuelva a llevar a cabo mediante el uso de solicitudes que puedan consultarse por vía electrónica.
- Con carácter subsidiario, que se dé prioridad al asunto de conformidad con el artículo 47, apartado 2, del Reglamento de Procedimiento, para que el demandante pueda participar en el concurso-oposición PE/95/S.